



Resolución Suprema No. 016-2017-MC

Lima, 28 de diciembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 185-2016-PCM se designó al señor Hugo Eduardo Coya Honores como miembro del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED, señala que el Consejo Directivo designará entre sus miembros un Vicepresidente, cuya función será reemplazar al Presidente en su ausencia;

Que, corresponde aceptar la renuncia efectuada por el señor Hugo Eduardo Coya Honores, y encargar las funciones de Presidente Ejecutivo del IRTP, a fin de garantizar su normal funcionamiento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED;

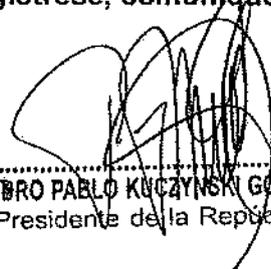
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia, a partir del 10 de enero de 2018, del señor Hugo Eduardo Coya Honores, al cargo de miembro del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar, a partir del 10 de enero de 2018, al señor José Francisco Martín Perla Anaya, Vicepresidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, para que en adición a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Presidente Ejecutivo del IRTP.

Artículo 3.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PEPRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República



SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura